



Formación Virtual

Tasación y Peritaje de Obras de Arte

Metodología y Fundamentos

-Curso Monográfico D3.20-

Introducción a la tasación

-Unidad Didáctica 1-

Instituto Superior de Arte · I|Art

Formación Virtual

Antonio Maura, 8, 1º
28014 Madrid
España
Tel. 91 521 44 93
www.iart.es
distancia@iart.es

Copyright de la presente edición en lengua española.

© Instituto Superior de Arte · I|Art y su Cuadro Docente.

Responsabilidad.

La responsabilidad de las opiniones emitidas en las Unidades Didácticas del Instituto Superior de Arte · I|Art corresponde única y exclusivamente a sus autores. El Instituto no se identifica, necesariamente, con las mismas.

Recommended citation.

Para citar las Unidades Didácticas del I|Art, puede utilizar la siguiente referencia:

APELLIDO APELLIDO, Nombre. "Título de la Unidad Didáctica". *Título del Curso Monográfico*: Número del Curso Monográfico; Número de Unidad Didáctica. Madrid: Instituto Superior de Arte · I|Art, Año. Número de páginas.

Ejemplo:

GARCINUÑO CALLEJO, Óscar. "Las Tres Religiones del Libro: Judaísmo, Cristianismo e Islam". *Manifestaciones Culturales de la Edad Media en España: Iglesias, Mezquitas y Sinagogas*; Curso Monográfico D3.21; Unidad Didáctica 1. Madrid: Instituto Superior de Arte · I|Art, 2011. 30 p.

Formación Virtual del Colegio de Arte y Antigüedades del Instituto Superior de Arte · I|Art

Curso Monográfico D3.20: Tasación y Peritaje de Obras de Arte. Metodología y Fundamentos

Unidad Didáctica 1: Introducción a la tasación

Original de D. Juan Carlos Fernández Sánchez, Profesor del Instituto Superior de Arte

Versión original de Octubre de 2007, actualizada en Abril de 2011

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso escrito del Instituto Superior de Arte

Índice

1. Objetivos de la Unidad Didáctica.
2. La dificultad de poner precio a la obra de arte.
3. Definición de algunos términos relativos a la tasación.
 - 3.1. Valor de mercado.
 - 3.2. Precio de mercado.
 - 3.3. Expertización o autenticación.
 - 3.4. Catalogación.
 - 3.5. Falsificación, imitación y copia.
4. El mercado del arte y su influencia en la valoración.
 - 4.1. Lugar o mercado geográfico
 - 4.2. Nivel o tramo de mercado.
 - 4.3. Fecha del valor.
5. Multidisciplinariedad de la tasación.
 - 5.1. Certeza sobre la autoría y valor.
 - 5.2. Cuerpo científico para la investigación de obras de arte.
 - 5.2.1. MÉTODOS NO DESTRUCTIVOS.
 - 5.2.2. MÉTODOS DESTRUCTIVOS.
 - 5.2.3. MÉTODOS DE DATACIÓN.
6. Bibliografía.
7. Direcciones y recursos de Internet.
8. Ejercicios prácticos.
9. Preguntas reflexivas.

1. Objetivos de la Unidad Didáctica.

La Unidad Didáctica 1 tiene como objetivo principal situar de forma precisa la labor del tasador dentro del contexto más amplio que representa el Mercado del Arte. Es necesario tener una comprensión correcta de algunos de los términos que se van a emplear en esta Unidad Didáctica y en las sucesivas. Finalmente, se analizarán los límites que todo peritaje tiene y la indispensable colaboración de otras disciplinas del Arte.

2. La dificultad de poner precio a la obra de arte.

Si utilizamos una definición sencilla, *tasar* consiste en atribuir un valor a un bien. Por lo tanto, la función del *tasador de obras de arte* consiste en atribuir un valor monetario a una obra de arte. Ahora bien, la valoración o tasación de obras de arte presenta dificultades añadidas respecto a la de otro tipo de bienes. El concepto de “valor de mercado de un bien” descansa sobre la lógica económica de que nadie paga un determinado precio por una cosa si sabe que en el mercado puede encontrar, en un tiempo razonable, otra igual o muy similar por un precio inferior; o si se sabe que, por un coste inferior, puede, también en un tiempo razonable, producirla o reproducirla.

Si intentamos estudiar el valor de mercado de las obras de arte, lo primero que advertimos es que la premisa anterior no puede aplicarse, porque el precio de una obra de arte no está relacionada con su coste de realización o de producción y porque, normalmente, al ser las obras de arte bienes únicos, no es posible acudir al mercado para comprar bienes idénticos.

Dado que no se puede utilizar el criterio de coste de producción ni la comparación de precios por los que se venden otras obras idénticas (por no existir), muchas personas caen en el escepticismo y la incredulidad sobre la posibilidad de establecer un valor de mercado a las obras de arte.

Este escepticismo se basa, normalmente, en el desconocimiento de esta materia, que lleva a muchos a confundir “precio” con “valor de mercado”. Pero lo cierto es que sí es posible establecer el valor de mercado de una obra de arte y así lo demuestra la realidad

cotidiana del mundo económico, tributario, administrativo y judicial de cualquier país, en el que constantemente se utilizan valores de mercado de obras u objetos de arte.

Posiblemente, el escepticismo popular crecerá cuando se le ponga sobre aviso de las dificultades que entraña el intentar establecer el valor de mercado de una obra basándose en los precios pagados en el pasado por la misma obra o por otras comparables, máxime si se tiene en cuenta que muchas veces no se dispone de los precios de venta anteriores, que pueden resultar significativos, para que los expertos basen en ellos sus estimaciones; y que otras es muy difícil conocer los precios pagados por las obras de arte en las transacciones privadas; y que cuando los precios se conocen, ya sean en transacciones privadas o en subasta pública, no siempre cumplen los requisitos para que puedan ser utilizados como precios de referencia.

Por último, incluso si aceptamos que los precios cumplen los requisitos adecuados (que estableceremos a lo largo del Curso), descubriremos que las opiniones de los expertos al valorar una obra de arte, aún partiendo de los mismos precios de referencia, en la mayoría de los casos serán diversas. Esto se debe a que dichos precios tienen que ser corregidos de acuerdo con las opiniones de los expertos sobre los precios que la misma obra de arte pueda alcanzar en el presente o en el futuro, y por otros tipos de correcciones que suelen implicar juicios subjetivos por parte de dichos expertos.

Ante este cúmulo de obstáculos que deben sortear las valoraciones de mercado de las obras de arte, ¿cabe desde ahora desestimar la posibilidad de llevar a cabo una tasación? Evidentemente, no. Sólo significa que nos resultará más difícil realizar la labor propuesta y que el alumno deberá ser consciente de estos factores en el momento de entender la naturaleza de los valores de mercado.

3. Definición de algunos términos relativos a la tasación.

Al igual que cualquier disciplina, también la tasación necesita de un glosario terminológico que ayude a la correcta comprensión de los métodos que emplea y de los objetivos que persigue. Es, por tanto, imprescindible pasar a explicar algunos de estos términos.

3.1. Valor de mercado.

Se entiende por valor de mercado de un bien, en este caso una obra de arte, la cantidad de dinero por la que se transmitiría su propiedad en una venta hipotética referida a una fecha, lugar y nivel de mercado determinados, suponiendo que el vendedor y el comprador sean sujetos independientes, no tengan especial interés, ni urgencia, ni obligación de vender o comprar, y posean un conocimiento razonable del mercado y del bien.

La Orden ECO/805/2003, de 27 de Marzo, nos ayuda a matizar y perfilar esta definición un tanto doctrinaria. A tal efecto, se considerará:

- a) Que entre vendedor y comprador no debe existir vinculación previa alguna, y que ninguno de los dos tiene un interés personal o profesional en la transacción.
- b) Que la oferta pública al mercado conlleva tanto la realización de una comercialización adecuada al tipo de bien de que se trate, como la ausencia de información privilegiada en cualquiera de las partes.
- c) Que el precio del bien es consecuente con la oferta pública citada y que refleja en una estimación razonable el precio (más probable) que se obtendría en las condiciones del mercado existentes en la fecha de la tasación.
- d) Los impuestos no se incluirán en el precio. Tampoco se incluirán los gastos de comercialización.

De estas interpretaciones se desprende que los valores de mercado de las obras de arte poseen unas características propias. Es necesario entender que el valor de mercado de una obra es, de por sí, una cualidad de la misma y, lo que es más importante, un precio hipotético de la misma. No es la constatación de un hecho objetivo, como podría ser la del precio pagado en una venta concreta. ¿Cómo se establece? El sujeto que valora, ya sea el experto, la Administración o los tribunales, realiza dicha estimación de forma razonada basándose en circunstancias y hechos reales y objetivos, conocimientos técnicos y, por último, juicios de valor subjetivos sobre dichas circunstancias, hechos y conocimientos. En la medida en que el valor de mercado es sólo fruto de la opinión o estimación del sujeto que valora, es siempre un dato relativo.

3.2. Precio de mercado.

Si, en general, se puede afirmar que “precio” no es lo mismo que “valor”, esta proposición también se cumple respecto a “precio de mercado” y “valor de mercado”. El precio de mercado es un dato objetivo, ya que refleja un hecho que sí ha tenido lugar. Es la contraprestación monetaria que el vendedor recibe por transmitir la propiedad de la obra de arte. El papel que desempeñan los precios de mercado a la hora de determinar el valor de mercado de dicha obra es fundamental.

Ahora bien, los precios de mercado alcanzados por una obra no pueden extrapolarse tal cual para fijar el valor de mercado de la misma u otra semejante, sino que dependerán del momento temporal en que se han producido las ventas de las que se dispone de precio y de las circunstancias en las que estas ventas han tenido lugar.

La necesidad de diferenciar entre precio de mercado y valor de mercado es mucho más acuciante en el caso de la valoración de obras de arte que en el de otros bienes, dado que las características de las obras de arte (como vimos al inicio de esta Unidad Didáctica) y de su mercado hacen que pueda haber grandes desviaciones.

3.3. Expertización o autenticación.

La expertización de una obra de arte puede ser definida como el proceso que permite establecer de forma concluyente la autoría u origen de la misma.

3.4. Catalogación.

Consiste en clasificar una obra de arte en función de su autor (atribución a autor, escuela, etc.), así como indicar algunas características de la misma (medidas, material, técnica...). La catalogación de la obra de arte es una disciplina específica que es necesario saber realizar e interpretar con precisión. Una catalogación apropiada debe clarificar los siguientes aspectos de la obra de arte¹:

¹ En función de la obra, algunos de los apartados no serán procedentes. La ordenación presentada no es cerrada, sino flexible, pudiendo variar según el agente que realiza la catalogación.

- a) Denominación y/o título: nombre del objeto, según la denominación histórica. En el caso de que se trate de un grupo de piezas relacionadas entre sí, se indicará si son juego, o se añadirá tras la denominación, entre paréntesis, el número que compone el conjunto.
- b) Tipología y función.
- c) Clasificación: autor (atribución o escuela en su defecto), fecha, localidad de realización.
- d) Técnica: óleo sobre lienzo, temple sobre tabla, madera de nogal, granito...
- e) Medidas principales: altura máxima x longitud máxima x fondo máximo. Estas medidas se expresan en centímetros, excepto para libros, estampas y miniaturas, que se expresan en milímetros.
- f) Descripción: breve descripción física de la pieza, estructural y decorativa, si procede.
- g) Estado de conservación: deterioros, pérdidas de material, restauraciones o añadidos posteriores que modifiquen la obra original.
- h) Firmas, estampillas, marcas: localización en la obra, transcripción y descripción de las mismas.
- i) Inscripciones.
- j) Exposiciones en las que ha estado la obra.
- k) Bibliografía específica.

Es fácilmente comprensible la importancia de saber interpretar correctamente cada uno de estos puntos (y de otros que puedan surgir), ya que cada uno de ellos tiene la capacidad de modificar (al alza o a la baja) el valor de mercado de la obra de arte. Por otro lado, el tener catalogada correctamente una obra es un paso que debemos considerar capital a la hora de afrontar la estimación de su valor de mercado, pues, como normalmente aseveran los especialistas, se tasa lo que se tiene catalogado. Y un error en la catalogación puede resultar fatal.

3.5. Falsificación, imitación y copia.

La diferencia entre estos términos radica en su intencionalidad.

La falsificación pretende introducir en el comercio una obra que no posee la autoría, la época o la consistencia material que se le atribuye. Se pretende llevar a engaño para obtener una rentabilidad económica.

La imitación y la copia son perfectamente legítimas, siempre y cuando se catalogue la obra señalando dicha particularidad.

4. El mercado del arte y su influencia en la valoración.

Sabemos que, respecto a una determinada definición de valor de mercado y mientras ésta no se modifique, los bienes tienen sólo un valor de mercado. Pero éste no es uno y único en cada mercado. Así, si cambia el mercado respecto al que se valoran los bienes, éstos cambiarán, previsiblemente, de valor de mercado. Por esta razón, siempre que se establece el valor de mercado de un bien es necesario explicitar el mercado apropiado y relevante de la valoración, es decir, aquél respecto al cual se valora el bien, delimitado por tres elementos:

- Lugar o mercado geográfico.
- Nivel o tramo de mercado.
- Tiempo.

4.1. Lugar o mercado geográfico.

No existe, al menos para la inmensa mayoría de obras de arte, un mercado único que se extienda a todos los confines de la Tierra. La famosa globalización aún no ha borrado totalmente las fronteras que impiden el movimiento libre de los bienes muebles, y que su intercambio o compra en cualquier lugar del planeta se realice bajo las mismas condiciones de mercado. Por tanto, una obra de arte tiene distintos precios de venta, según el mercado geográfico, y tiene también, en cada uno de ellos, distintos valores de mercado.

Esto se debe a que la oferta y la demanda de obras de arte cambian según el país y el lugar, en función, entre otros factores, de modas, gustos, conocimiento y apreciación de los artistas o estructura de mercado.

¿Cómo se explica que, actualmente, en la era de las comunicaciones, aún puedan existir diferentes mercados geográficos del arte? La razón hay que buscarla en la posible dificultad de vendedores y compradores para trasladar las obras de arte pero, sobre todo, en las restricciones legales que impiden la importación y exportación de ciertos tipos de obras de arte. Existen países donde la legislación respecto a la circulación de objetos artísticos es muy permisiva, cuando no absolutamente libre; por el contrario, otros países (entre los que se encuentra España) son muy restrictivos en esta materia.

En particular, nuestro país se rige por la Ley del Patrimonio Histórico Español², que es la encargada de regular esta cuestión, y establece la necesidad de solicitar a la Administración General del Estado un permiso de exportación cuando se pretende sacar de España:

- Cualquiera de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español.
- Los bienes de más de cien años de antigüedad.
- Los bienes inscritos en el Inventario General previsto en el artículo 26 de esta Ley.

Así, una obra ubicada en España que sea declarada por la Administración inexportable, únicamente podrá venderse en nuestro país. Y –lo que es más significativo a efectos de valor de mercado– sólo podrá ser comprada por coleccionistas cuyas colecciones se encuentren en territorio nacional.

Si consideramos el Gráfico 1 incluido en el resumen anual del año 2010 que publica *ArtPrice* (el conocido *Art Market Trends*, en el que se analiza el porcentaje de las subastas nacionales en el volumen total mundial de ventas), observamos que España no aparece siquiera citada en el volumen total mundial y se debe entender incluida en el resto del mundo. Se comprende fácilmente que, si se está haciendo una valoración de una obra de arte declarada inexportable por el Ministerio de Cultura de España, no se deben de tomar como precios de referencia obras subastadas en mercados como el Reino Unido, Estados Unidos o China.

² España. Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de junio de 1985, núm. 155, p. 20342-20352.

2010 Fine Art auction sales turnover

Breakdown by Country

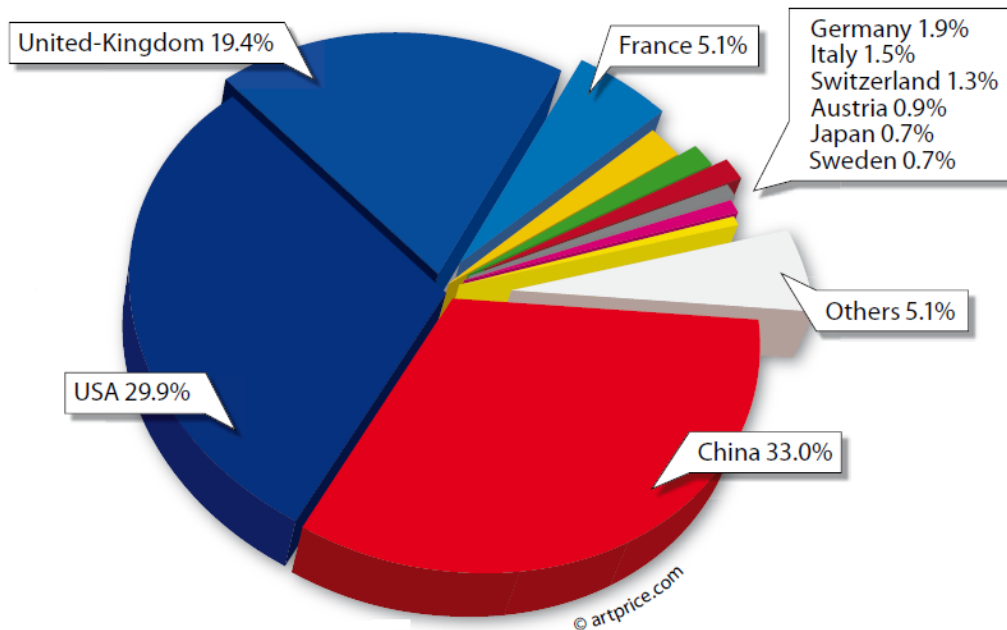


GRÁFICO 1

Veamos un ejemplo:

- ➔ Se pide un dictamen sobre el valor de mercado de un cuadro que no puede salir de España, y que es solicitado por un propietario que desea entregarlo en donación a una Administración. En este supuesto, su valor de mercado se deberá establecer en función sólo de las plazas españolas, y se deberá elegir entre ellas aquella en que dicha obra u otras semejantes suelen venderse más. Así, si un autor se vende con frecuencia en Barcelona (por ejemplo, los cuadros de los paisajistas de Olot), la valoración de una de sus obras de arte por un experto debería realizarse en función de los precios que tiene en dicha ciudad y no de los que podría alcanzar, por ejemplo, en Madrid.

Por la misma razón, si se trata de una obra accesible a mercados de distintos países, se deberán analizar como mercados apropiados no sólo los españoles, sino también los internacionales, y buscar entre todos ellos el más activo.

4.2. Nivel o tramo de mercado.

Dentro de un mercado delimitado por el territorio y el tiempo se dan distintos tipos de mercados:

- *Niveles* en la jurisprudencia norteamericana.
- *Tramos* en la española.

Estos tipos de niveles o tramos varían en función del tipo de personas que compran o venden, y de la clase de obras de arte y cantidades que se negocian. Se puede hablar así de un mercado de "artista a coleccionista", de "artista a galerista" y "de galerista a coleccionista"; de mercado "al por mayor" y "al por menor"; de mercado "de primera mano" y "de segunda mano"...

En función de los mismos, el valor de mercado de la obra cambia, aunque, en el caso de la valoración de la obra de arte, la determinación de los niveles de mercado no es una cuestión esencial. En las obras de arte la trascendencia del tramo es mucho menor que en otro tipo de bienes, por la sencilla razón de que las diferencias entre los distintos niveles de mercado son mucho menos marcadas por el papel igualador que han desempeñado las subastas, en las que se mezclan siempre varios tipos de tramos o niveles de mercado. Efectivamente, en las casas de subastas concurren directamente todos los operadores del mercado del arte: artistas que quieren vender, galeristas que quieren vender, galeristas que quieren comprar para posteriormente revender, coleccionistas que quieren comprar o vender, etc. Tampoco cabe diferenciar en el mercado del arte entre mercado de primera y de segunda mano, debido a que, en principio, las obras de arte no se deterioran con su disfrute.

Pese a la importancia minimizada del tramo en el caso del arte respecto a la de otros bienes muebles, no se debe nunca despreciar su importancia a la hora de valorar una obra de arte. Cualquier asiduo a galerías y subastas habrá comprobado cómo los precios fijados en las primeras son, con frecuencia, mucho más elevados que los que se encuentran en las subastas. Es frecuente que el galerista cargue en torno al 40% los precios de venta del artista; en cambio, las salas de subastas suelen ofrecer un precio

inicial, o de salida, entre un 15-40% inferior a su estimación de mercado con la intención de atraer compradores y animar la puja por la obra.

La *American Society of Appraisers*³ recomienda que, cuando existe la posibilidad de elegir entre varios niveles, para valorar una obra de arte se tome en consideración aquél en el que normalmente es vendida, siguiendo el principio establecido en la querrela *Lio v. Commissioners*: “el mercado más activo de dicho bien”.

Veamos dos ejemplos reales llevados a los tribunales en Estados Unidos por la elección del tramo inapropiado en la valoración de unos bienes, lo que alteraba sustancialmente su valor:

➡ Un contribuyente decidió donar 461 gemas a la Smithsonian Institution, y las había valorado en función de los precios que las mismas tendrían una vez vendidas en joyerías a consumidores finales. El mercado apropiado para el tribunal no era aquél en el que podían alcanzar mayor valor, sino aquél en el que, normalmente, se venderían. Es decir, el mercado de los mayoristas, que compran gemas para trabajarlas y después venderlas a joyerías o consumidores finales.

Debido a que ningún particular estaría interesado en comprar todo el lote de gemas, éstas no podían valorarse una a una, a precios de venta de joyería a los consumidores finales. Tal como se afirma en la sentencia: “el valor de mercado de vacas vivas se establecerá por el precio que se paga por las mismas en las subastas de ganado y no en un supermercado”.

➡ Un contribuyente impugnó la valoración (por considerarla demasiado baja para el bien en cuestión) que la Administración Norteamericana había efectuado de unas revistas donadas a efectos de obtener una deducción.

³ American Society of Appraisers - ASA - The International Society of Professional Valuers - <http://www.appraisers.org/>

Este contribuyente había donado diferentes ejemplares de una revista médica y los había valorado al precio de venta al público, por lo que su valoración triplicaba la de la Administración. El juez determinó que el único mercado en el que un particular podría vender un lote de números atrasados de una revista médica era el de los comerciantes de los libros de viejo. Por ello, debía valorarlos por el precio que le pagarían estos comerciantes si comprasen las revistas para después revenderlas y no por el precio que pagarían los consumidores finales.

4.3. Fecha del valor.

En la valoración de una obra de arte, el tiempo debe ser tenido en cuenta en relación con cuatro cuestiones:

- Fecha de la emisión del informe.
- Fecha del valor. Sitúa el valor de mercado de la obra de arte en el tiempo.
- Periodo en el que pueden obtenerse los datos del bien a valorar o datos comparativos (precios de venta de obras semejantes, precios por los que se pretende vender, valores de seguro, valores a efectos de aduana...). Lo ideal es buscar los precios de mercado más recientes.
- Validez temporal de la valoración. No existe ninguna norma que establezca un plazo de validez de las tasaciones de obras de arte. Solamente en el caso de las valoraciones que se realizan para el pago de impuestos con obras de arte se establece un periodo de dos años. Si es un particular el que encarga la tasación de una obra de arte, pongamos por ejemplo un cuadro, será él quien establezca la validez temporal de la tasación.

5. Multidisciplinariedad de la tasación.

Es evidente que la tasación de obras de arte requiere la intervención de diversos profesionales, que podemos englobar en dos equipos:

- Un equipo "científico", que aborde problemas como la autenticidad, conservación o perdurabilidad de la obra de arte.

- Un equipo "estadístico", que realice un trabajo estadístico-matemático de tasación en base a los elementos aportados por el equipo precedente.

5.1. Certeza sobre la autoría y valor.

En los procesos de valoración de obras de arte, uno de los elementos que habitualmente resulta más difícil de probar es que la obra que se valora sea realmente del autor al que se atribuye la misma. El valor de mercado de la obra de arte que se atribuye a un determinado autor se verá fuertemente afectado si esta cuestión resulta problemática o, simplemente, si no se ha podido demostrar de forma fehaciente.

La duda sobre la autenticidad de la obra de arte hará que su valor de mercado sea notablemente inferior al que pudiera tener la misma si no estuviera teñida de esa trascendental inseguridad, tal como lo prueba la existencia diaria en las subastas de las denominaciones "obra de" y "obra atribuida a". Por lo tanto, cuantas más garantías se puedan aportar sobre la autoría de una obra, mayor será su valor. Mejor dicho: más razones tendremos para atribuirle el valor que le corresponda en función de su autor y del resto de los factores que lo determinan.

El proceso de expertización que sirve para determinar el autor de la obra de arte suele recibir gran atención cuando ésta sale a la venta en casas de subastas o galerías de reconocido prestigio y, en general, siempre que la obra deba ser adquirida por una importante cantidad, pero se suele descuidar mucho más cuando la obra es objeto de donación o de dación en pago. En España se han registrado varios casos, recogidos ampliamente en la prensa, de daciones en pago de impuestos en los que las obras entregadas presentaban numerosos problemas en cuanto a su autoría.

En muchas ocasiones, no es que se dude sobre quién es el autor de una obra, sino que se declara de forma abierta que no es posible conocer quién es su autor. En estos supuestos, para valorar la obra de arte será necesario, por lo menos, situarla en el periodo, en la corriente o en la forma artística a la que pertenece, para así compararla con otras obras de semejantes características.

La persona que realmente puede emitir este juicio con mayores probabilidades de no equivocarse es el autor de la obra. Sin embargo, y por razones obvias, esto no siempre es posible. Por ello, existen en el mundo del mercado del arte, de los museos y de las universidades, personas que realizan esta función, partiendo de sus conocimientos sobre el artista, sus obras, sus técnicas y su arte en general. Son los denominados “expertos”, cuya opinión viene expresada a través de dictámenes o informes de expertización.

Los familiares, amigos o colaboradores de los artistas, también suelen realizar expertizaciones, basando sus juicios, no tanto en conocimientos técnicos profundos, cuanto en el hecho de haber sido testigos de cómo se realizaban las obras o haberlas visto en el entorno del artista.

Ante esta diferencia de figuras, seguramente el lector de esta Unidad Didáctica se esté preguntando ¿el tasador que valora una obra de arte está al mismo tiempo afirmando la autenticidad de la misma? Son cuestiones distintas:

- El experto puede realizar una expertización, pero no (no, al menos, necesariamente) una valoración o tasación.
- El tasador o valorador, puede determinar un precio, en base a una expertización que le viene ya dada, o asumiendo una autoría que no cuestiona⁴.
- El tasador o valorador puede encargar un informe de expertización al experto adecuado, que lo emite por sí mismo.
- El tasador o valorador puede encargar un informe de expertización al experto adecuado que, a su vez, y por la complejidad de la obra, solicita a otros profesionales estudios concretos que aporten los datos necesarios para la elaboración del correspondiente informe de expertización.

⁴ Puede basarse también en que la obra de arte haya sido incluida en el catálogo razonado del artista, o en que haya sido incluida en la exposición organizada por un museo o centro expositivo similar. En cualquier caso, puede incluir en sus dictámenes una cláusula que indique que establece el valor de la obra sobre la base de dar por buena la autoría de la obra, manifestando expresamente que no entra a juzgar esta cuestión.

5.2. Cuerpo científico para la investigación de obras de arte.

Llegado el caso anteriormente mencionado, el equipo científico podrá abordar la realización de pruebas basadas en tres métodos:

- MÉTODOS NO DESTRUCTIVOS.
- MÉTODOS DESTRUCTIVOS.
- MÉTODOS DE DATACIÓN.

5.2.1. MÉTODOS NO DESTRUCTIVOS.

1) Fotografía con luz directa.

- Foto frontal.
- Foto tangencial.
- Foto de detalle: lente adicional o microscopio óptico o electrónico.

Mediante esta prueba se puede averiguar:

- Estilo y tipo de pincelada.
- Grosor del estrato de color, craquelados, rajaduras, cazoletas, lagunas, imprimación, estrato de barniz.
- Tipo de soporte.
- Tipo de tela (industrial o artesana).
- Existencia de xilófagos y hongos.
- Cambios de craquelado: testimonian restauraciones o repintes.
- Empastes y grosores del pigmento.
- Firmas o escritos sobre el color.

2) Luz monocromática de sodio.

- Profundidad del estrato pictórico.
- Diseño primario de la obra y correcciones.

3) Fotografía UV (longitud de onda 5.700 a 5.800 nm.).

- Permite ver repintes y restauraciones (los compuestos orgánicos son más fluorescentes y su fluorescencia aumenta con la antigüedad).
- Estado y origen de barnices y capas pictóricas.

- 4) Fotografía infrarroja (longitud de onda 730 a 900 nm.).
 - Permite fotografiar el segundo estrato de color o estado preparatorio (se puede estudiar el estilo de diseño original de la obra de arte).
- 5) Análisis reflectográfico y transmitografía a IR (infrarrojos hasta 2.000 nm.).
 - A mayor longitud de onda nos da una imagen más transparente de los materiales más opacos.
- 6) Análisis RX.
 - Puede atravesar gruesos espesores de cuerpos opacos.
 - Permite descubrir el interior de una obra (fisura, carcomas, vetas y, por supuesto, estratos de color).

5.2.2. MÉTODOS DESTRUCTIVOS.

- 1) Análisis estratigráfico (extracción con bisturí de una muestra del estrato pictórico para su examen químico).
 - Permite un análisis morfológico de las partículas de los pigmentos (forma, tamaño, color, opacidad...).
 - Examen químico (solubilidad, tipo de barniz, aglutinantes, imprimación).
- 2) Análisis microanalítico (microscopía electrónica de barrido).
- 3) Espectrometría de absorción IR (átomos de carbono).
- 4) Cromatografías.

5.2.3. MÉTODOS DE DATACIÓN.

- 1) Análisis térmico: determina el grado de oxidación de los aceites.
- 2) Dendrocronología.
- 3) Carbono 14: tiene en cuenta la variación de contenidos de carbono 14.
- 4) Activación eutrónica o protónica: método nuclear que permite poner en evidencia trazas ínfimas de impurezas (Sn, Zn, Cu, etc.) en el *blanco de plomo*, ya que los métodos de fabricación han cambiado a lo largo de los siglos.

- 5) Trazas isotópicas del plomo.
- 6) Radioactividad natural del plomo: hay una diferencia muy alta con respecto al radium 226 en muestras de menos de 100 años y prácticamente inexistentes en una muestra antigua.

6. Bibliografía.

- AGUILERA CERNI, Vicente. *Diccionario del arte moderno: conceptos, ideas, tendencias*. Valencia: Fernando Torres, 1979. 576 p. ISBN 978-84-7366-108-9.
- BLASCO RUIZ, Ana; GUIJARRO MARTÍNEZ, Francisco; GUADALAJARA OLMEDA, M. Natividad. "Valoración de las obras de arte pictóricas. El caso español de pintores contemporáneos en la década de los 90". *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 2001, vol. 10, núm. 4, p. 59-74. ISSN 1019-6838.
- DÍEZ PRIETO, Fernando. *La guía del inversor en arte. Una referencia imprescindible para todos los coleccionistas de arte: la obra gráfica moderna y contemporánea como modelo*. Madrid: Arte 10, 2000. 209 p. ISBN 84-607-1467-5.
- FRANK, Robert H. *Microeconomía y conducta*. 5ª ed. Madrid: McGraw Hill Interamericana de España, 2005. 680 p. ISBN 978-84-481-9848-0.
- FREY, Bruno. *La Economía del Arte*. Ed. a cargo de Pedro Schwarz. Barcelona: La Caixa; Servicio de Estudios, 2004. 225 p. [Colección de Estudios Económicos; núm. 18]. ISBN 84-880-9952-5.
- GRAMPP, William D. *Arte, inversión y mecenazgo. Un análisis económico del mercado del arte*. Barcelona: Ariel, 1991. 256 p. ISBN 978-84-344-1402-0.
- *Mercado del Arte y Coleccionismo en España (1980-1995)*. Madrid: Instituto de Crédito Oficial, 1996. 186 p. [Cuadernos I.C.O.; núm. 9].
- MISSERI, Salvatore Corrado. *El valor de las obras de arte*. Trad. por José Espinosa. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia; Servicio de Publicaciones, 1994. 400 p. ISBN 978-84-7721-299-7.
- MISSERI, Salvatore Corrado; BALLESTERO PAREJA, Enrique; GUADALAJARA OLMEDA, Natividad. *Economía y Estética de la Obra de Arte*. Valencia: Universidad Politécnica de Valencia; Servicio de Publicaciones, 1998. 316 p. ISBN 978-84-7721-555-4.
- MONTERO MURADAS, Isabel. *Un modelo de valoración de obras de arte*. Directora: María Candelaria Hernández Rodríguez. Tesis Doctoral. La Laguna: Servicio de Publicaciones; Soportes Audiovisuales e Informáticos, 1994-1995. [Serie Tesis Doctorales]. 196 p.

- MONTERO MURADAS, Isabel. "Factores determinantes del mercado del arte". *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 2001, vol. 10, núm. 4, p. 49-58. ISSN 1019-6838.
- RAMOS LOSADA, Helena. *Aproximación económica al sector de las artes plásticas contemporáneas en Cataluña* [microforma]: *análisis de los precios y de la rentabilidad de una muestra de pintores en Barcelona*. Director: Esteve Oroval i Planas. Tesis Doctoral presentada en el Departamento de Economía Política, Hacienda Pública y Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Barcelona. Barcelona: Universidad de Barcelona, Servicio de Publicaciones, 1997. 719 fotogramas. ISBN 978-84-475-1718-3.
- RUIZ FONT, Leonor. *Modelos y métodos de valoración de activos con valor artístico y cultural. Una aplicación al mercado español de obras de arte pictóricas*. Directora: María Natividad Guadalajara Olmeda. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Valencia, Departamento de Organización de Empresas, 1996.
- VILLA ARDURA, Rocío de la. *Guía del arte hoy*. Madrid: Tecnos; Alianza, 2003. 380 p. [Colección Neometrópolis]. ISBN 84-309-3930-X.

Publicaciones Periódicas.

- *Antiquaria: arte, coleccionismo, inversión*. Madrid: CIPSA, 1983-1989. ISSN 0212-8810.
- *APOLLO. The International Magazine for Collectors*. Chief Eecutive Andrew Neil. London: Apollo Magazine, 1925- . ISSN 0003-6536.
- *Ars magazine: revista de arte y coleccionismo*. Dirigida por Fernando Rayón Valpuesta. Madrid: Ars Magazine, 2008- . ISSN 1889-1462.
- *Christie's international magazine*. London: Christie, Manson & Woods Ltd., 1984- . ISSN 0266-1217.
- *Galería Antiquaria: arte contemporáneo, antigüedades, mercado y coleccionismo*. Dirigida por Manuel Merchán Díaz. Madrid: Grupo Antiquitas, 1989-2009. ISSN 1130-2747.
- *Guía de precios. Arte y Antigüedades*. Madrid: Antiquaria, 1984- .

- *Guide Mayer: Mayer International Auction Records*. Lausanne; New York: Editions Acatos; Apollo Books, 1962-2005. ISSN 1422-8122.
- *La Gazette de l'Hôtel Drouot*. Directeur de la publication Olivier Lange. Paris: Auctionspress, 1891- . ISSN 1634-0515.
- *Subastas Siglo XXI*. Dirigida por Miguel Ángel García-Juez. Madrid: Subastas Siglo XXI, 1999- . D.L. M-46558-1999.
- *Tendencias del Mercado del Arte*. Dirigida por Carlos García-Osuna. Madrid: Hojas de Arte e Inversión, 2007- . ISSN 1887-5483.

7. Direcciones y recursos de Internet.

DIRECTORIOS, REVISTAS *ON LINE* Y BASES DE DATOS:

- Antiquarius: <http://www.articurius.net/html/index.asp>
- Antiques Trade Gazette: <http://www.antiquestradegazette.com/>
- Antiquaria: <http://www.antiquaria.com/>
- Ars Magazine: <http://www.arsmagazine.com/>
- Art Business: <http://www.artbusiness.com/>
- Art Diary: <http://www.artdiaryinternational.com/site/>
- Art Market Insight: <http://www.artmarketinsight.com/>
- Art Review: <http://www.artreview.com/>
- Art Sales index: <http://artsalesindex.artinfo.com/>
- Artdaily: <http://www.artdaily.com/>
- Arte10: <http://www.arte10.com/>
- Artfacts: <http://www.artfacts.net/>
- Artnet: <http://www.artnet.com/>
- Artprice: <http://www.artprice.com/>
- Artque: <http://www.artque.com/>
- Connaissance des Arts: <http://www.connaissancedesarts.com/>
- Gazette-Drouot: <http://www.gazette-drouot.com/>
- Hoyesarte: <http://www.hoyesarte.com/>
- Miller's Antiques: <http://www.millersantiquesguide.com/>
- The Art Loss Register: <http://www.artloss.com/>
- The Art Planet: <http://www.theartplanet.com/>
- The Collector's Guide: <http://www.collectorsguide.com/index.php>

SALAS DE SUBASTAS.

España:

- Alcalá Subastas: <http://www.alcalasubastas.es/>
- Ansorena: <http://www.ansorena.com/>
- Anteo Subastas: <http://www.anteosubastas.net/>
- Antiquarius: <http://www.articurius.net/html/>

- Apolo Subastas: <http://www.appolo-subastas.com/inicio.php>
- Arce: <http://www.arcesubastas.com/>
- Arte, Información y Gestión: <http://www.artefinfo.es/>
- Balclis Barcelona: <http://www.balclis.com/>
- Bonanova: <http://www.bonanovasubastas.com/>
- Born Subastas: <http://www.bornsubastas.com/>
- Castellana 150: <http://www.castellanasubastas.com/con-flash/index.asp>
- Durán Subastas de Arte: <http://www.duran-subastas.com/>
- El Remate Subastas: <http://www.elremate.es/>
- Goya Subastas: <http://www.goyasubastas.com/>
- La Galería Arte y Subastas: <http://www.lagaleria84.es/>
- La Suite Subastas: <http://www.suitesubastas.com/>
- Lamas Bolaño: <http://www.lamasbolano.com/site/web/home.asp>
- Sala Moyua: <http://www.salamoyua.com/>
- Sala Retiro Subastas: <https://www.salaretiro.com/>
- Subarna: <http://www.subarna.net/>
- Subastas Bilbao XXI: <http://www.subastasbilbaoxxi.com/>
- Subastas Brock: <http://www.brok.es/>
- Subastas Castellana: <http://www.subastascastellana.com/>
- Subastas Fernando Durán: <http://www.fernandoduransubastas.com/>
- Subastas Galileo: <http://www.subastasgalileo.es/>
- Subastas Gran Vía Bilbao: <http://www.subastasgranviadebilbao.com/>
- Subastas Málaga: <http://www.subastasmalaga.com/>
- Subastas Segre: <http://www.articurius.net/html/index.asp>
- Yelmo Antigüedades: <http://www.yelmoantiguedades.com/>

Internacionales:

- Bonhams: <http://www.bonhams.com/>
- Christie's: <http://www.christies.com/>
- Drouot: <http://www.drouot.com/>
- Finarte: <http://www.finarte-semenzato.com/>

- Phillips de Pury: <http://www.phillipsdeputy.com/>
- Sotheby's: <http://www.sothebys.com/>
- Tajan: <http://www.tajan.com/>
- Lempertz: <http://www.lempertz.com/>

FERIAS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES.

- Antiques Fair, Birmingham: <http://www.thenationalfair.co.uk/>
- Bienal Anticuarios, París: <http://www.grandpalais.fr/fr/Accueil/p-93-Accueil.htm>
- Biennale Antiquariato, Roma: <http://www.biennale-antiquariato.roma.it/>
- Chelsea Art Fair: <http://www.chelseaartfair.org/>
- Feriarte, Madrid: <http://www.ifema.es/web/ferias/feriarte/default.html>
- Grosvenor Fair, Londres: <http://www.grosvenor-antiquesfair.co.uk/>
- Tefaf, Maastricht: <http://www.tefaf.com/>
- Olympia Fair, Londres: <http://www.lifaf.com/>
- Pan, Ámsterdam: <http://www.pan.nl/>

8. Ejercicios prácticos⁵.

Lea la siguiente noticia aparecida en el diario *La Razón* el 28 de Diciembre de 2006 (Sección Cultura y Espectáculos, pág. 53) y comente las preguntas planteadas en la siguiente página.

La Policía interviene un cuadro atribuido a Goya que iba a ser subastado en Madrid

El grupo Lamas Bolaño vendía la obra con un precio de salida de 1,2 millones de euros

La casa de subastas

asegura que es un cuadro inédito, de la primera etapa de Goya, y el dueño aporta varios documentos.

Goyo García Maestro

MADRID- El cuadro «Santos adorando el Santísimo Sacramento», atribuido a Goya, tenía que haber salido ayer a subasta en Lamas Bolaño, en Madrid, pero la Brigada de Patrimonio Histórico de la Policía lo retiró el pasado viernes, según informó ayer un portavoz del Ministerio de Cultura. Según la responsable de la casa de subastas madrileña, Carmina Pertierra, la obra se encuentra en las dependencias del Museo del Prado «para ser expertizada por los conservadores del museo porque así lo ha decidido el Ministerio de Cultura». Desde el Prado, ningún portavoz pudo ayer confirmar que este cuadro haya llegado a la pinacoteca.

La obra, de 57x70 centímetros y con un precio de salida de 1,2 millones de euros, pertenece a un particular que ha aportado un certificado de autenticidad expedido por José Manuel Arnáiz y Asociados y un análisis químico de pigmentos firmado por Enrique Parra. También se adjuntan radiografías del cuadro y un estudio técnico-científico de Antonio Perales, señala la casa de subastas, cuya responsable aseguró que nunca antes había salido a la venta este cuadro.

«El propietario se ha quedado extrañado por esta decisión», aseguró ayer Pertierra sobre la retirada de esta obra. Además, dijo que no des-



«Santos adorando el Santísimo Sacramento», óleo atribuido a Goya

carta que por parte del Ministerio de Cultura exista «interés» de comprar el óleo. Ayer no quiso precisar la procedencia de la obra. Se limitó a decir que «Santos adorando el Santísimo Sacramento» nunca ha salido al mercado, que es un cuadro inédito y que el propietario es un particular de Madrid.

La obra representa una escena religiosa en la que aparecen a un lado San Pedro Apóstol y San Andrés. A

la derecha, San Isidro Labrador y su esposa Santa María de la Cabeza. Y entre ambos grupos figura una pequeña imagen de la Purísima Concepción. Lamas Bolaño también destaca que el cuadro tiene una «pincelada rica en materia que recuerda a la del boceto de 'Aníbal pasando los Alpes', pintado hacia 1771 y propiedad del Museo de Bellas Artes de Zaragoza». Asimismo define el óleo como «una

composición poco frecuente, con una imaginación creadora fuera de lo común y algunos defectos en el dibujo, todo ello producto de su temprana etapa».

Hace unos días, la Policía intervino un cuadro Velázquez en una operación en varias ciudades. En aquella ocasión se trataba de una falsificación presentada como «Retrato de Felipe IV». Dicha obra se iba a vender por 900.000 euros.

⁵ Cada ejercicio práctico deberá responderse en una extensión aproximada de una página.

Ejercicio práctico número 1: considera que el hecho de que el Ministerio de Cultura –como se afirma en el artículo– tenga interés en la obra ¿beneficia o perjudica al vendedor? ¿Y a la sala de subastas? Razone sus respuestas.

Ejercicio práctico número 2: como se puede leer en el artículo, el propietario del Goya presentó todo tipo de informes autenticando la pintura. ¿Cree que, en este caso, el problema de la autoría es más o menos influyente en la valoración económica que otros aspectos como el tamaño, el estado de conservación o la calidad de la pintura?

9. Preguntas reflexivas.

1. Frecuentemente se emplea el término "mercado del arte". ¿Cuál de los siguientes agentes no forma parte de tal mercado?
 - a) Crítica.
 - b) Conservadores de museos.
 - c) Salas de subastas.
 - d) Compañías de seguros.

2. ¿Considera que entre las funciones del tasador de obras de arte está la de identificar la autoría de la obra a valorar?
 - a) Por supuesto.
 - b) El tasador se limita a poner el precio.
 - c) No es su obligación, pero en toda valoración hay implícita una expertización.
 - d) Normalmente, las obras que se envían a tasar ya cuentan con informes de expertización, por lo que no es un asunto relevante.

3. Cuando una obra que va a salir a subasta requiere de un informe de expertización encargado a un especialista sobre ese autor, ¿quién debe de pagar los gastos de dicho informe?
 - a) El propietario de la obra.
 - b) La sala de subastas, ya que ella no ha sido capaz de averiguarlo.
 - c) Son informes gratuitos que prestigian a quien los elabora.
 - d) Los informes de expertización los realizan funcionarios del Ministerio de Cultura y no cobran por ellos.

4. ¿Qué tipo de arte considera que tiene cotizaciones más altas en el mercado?
 - a) Las antigüedades, porque el tiempo es un factor determinante en el precio.
 - b) El arte contemporáneo.
 - c) El arte de los siglos XVI y XVII, por ser el que gusta más a los coleccionistas.
 - d) El arte de los artistas con menos oferta en el mercado.

5. Si España representa menos del 1% de las ventas totales en subastas, ¿por qué cree que los propietarios de obras siguen intentando venderlas en España en lugar de llevarlas a salas extranjeras?
 - a) Por desconocimiento de cómo funcionan las salas extranjeras.
 - b) Por desconfianza a ser engañados fuera de España.
 - c) Por temor a que no les concedan el permiso de exportación.
 - d) No siempre compensa subastar en el extranjero, ya que depende del artista, la obra, etc.

6. Frecuentemente aparecen en el mercado partes de retablos de iglesias. En cambio, es muy infrecuente encontrar en venta el retablo completo. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es falsa?
 - a) Suele ser más rentable económicamente vender las partes por separado que el conjunto completo.
 - b) Los retablos proceden, en la mayoría de los casos, del expolio y, por tanto, no se suelen conservar completos.
 - c) Su gran tamaño puede representar un problema de espacio para los compradores interesados.
 - d) Es necesario restaurarlos antes de venderlos, y por eso se desmontan.

7. En los ejercicios prácticos referentes al cuadro de Goya intervenido por la policía, ¿cómo cree que ese órgano de control se informa de las obras en venta?
 - a) En eso consiste el trabajo de la Policía.
 - b) La sala de subastas tiene la obligación de informar al Ministerio de Cultura de todas las obras que saca a subasta.
 - c) Es la compañía de seguros la que informa a la Policía.
 - d) Corresponde al propietario avisar al Ministerio de Cultura de que pretende realizar esa venta.

8. ¿Cómo cree que son las conclusiones de un análisis de laboratorio de una obra de arte?
- En la mayoría de los casos no llegan a ninguna conclusión.
 - Con la tecnología actual son capaces de datar la obra con mucha precisión.
 - Estos informes, más que afirmar una fecha, lo que hacen es descartar a qué época/épocas no se corresponde la obra.
 - Son estudios definitivos sobre la autoría o la fecha de ejecución de una obra de arte.
9. A menudo el precio de salida de una obra en una sala de subastas se ve luego duplicada o triplicada por el precio de venta. ¿A qué considera que es debido?
- La valoración que se hace de una obra es siempre una estimación hipotética en función de los datos disponibles hasta el momento de realizar la tasación.
 - Si eso ocurre se debe a que la tasación obligatoriamente ha estado mal hecha ya el tasador debe conocer la situación actual del mercado cuando realiza su valoración.
 - Los precios tan altos que a veces se ofrecen no son precios reales y buscan dar una impresión de que el sector va boyante y así facilitar la venta de otras obras.
 - Al ser subastas "al alza" es normal empezar con precios más bajos y que éste se vaya incrementando puja a puja. De esta forma, además, los posibles compradores se sienten atraídos hacia la pieza por considerarla asequible.
10. ¿Realmente considera que el lugar geográfico en que se vende una obra de arte es un factor determinante en su venta?
- Hoy en día, con la posibilidad de comprar por Internet, las pujas telefónicas, etc. no es necesario vivir en el mismo país en que se vende una obra de arte para comprarla.
 - Muchos coleccionistas prefieren comprar en el extranjero para mantener su anonimato.
 - Sí, es un factor determinante y ayuda mucho a que la obra se venda bien.
 - Una obra de calidad siempre se va a vender bien.